



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00401	00
ACCIONANTE	GLADYS LILIANA MORENO MORENO						
ACCIONADA	NUEVA EPS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora GLADYS LILIANA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1036615282 contra NUEVA EPS-, por considerar vulnerado el derecho fundamental de salud, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE, Representante Legal de la entidad accionada, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

En cuanto a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada, no se accederá a la misma, toda vez que no cumple con los presupuestos exigidos en la ley para considerarla URGENTE Y NECESARIA, pues a pesar de que este despacho considera que se trata de un asunto que requiere de protección especial, da espera a que se decida de fondo, por lo que no se concederá la medida provisional solicitada por la señora GLADYS LILIANA MORENO MORENO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5379bf89d37e6c1ee1f236cb32fe4e22f9f396c91d95432324fa1bcd6d5c
d7c6**

Documento generado en 19/11/2020 07:01:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**